



PUNTA ARENAS, 16 de Junio 2009

Nº 1996 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio Nº 667 de 02 de Marzo del 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la Facultad de adjudicar las Adquisiciones correspondientes;
- ✓ Decreto Alcaldicio Nº 3243 de 29 de Octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ Decreto Alcaldicio Nº 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del sistema de Compras y Contrataciones del sector Público para el presente año;
- ✓ El Reglamento de la Ley Nº 19886 ;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63º letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

QUE, se autoriza mediante la modalidad de Trato Directo por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10º número 8 y el art. 51º del Reglamento de la Ley Nº 19886.

QUE de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley Nº 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
1. Precio	50%
2. Plazo de Entrega	30%
3. Cobertura Regional	20%

QUE los oferentes ha formulado la oferta mas conveniente a los intereses de la II. Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior.

QUE para el proceso de Compra de ID 2350-23-L109, en la línea Nº 2, adquisición de 6 repuesto número de parte 6G4526 Shoe Circle Guide para Maquinaria motoniveladora cartepillar modelo 140-G año 1996, (repuesto Original), que desierta de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Nº 19886.

QUE para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.marcadopublico.cl

DECRETO:

ADJUDIQUESE la adquisición denominada ID 2350-23-L109, en las líneas Nºros: 01,03,04,05,06,07 y 08. al proveedor, que se detalla a continuación:

NOMBRE DE LA ADQUISICION: Repuesto para motoniveladora 140-G

PROVEEDOR: Finning Chile S.A.

RUT: 91.489.000-4

VALOR NETO: \$ 1.188.023.-



DECLARESE DESIERTA la adquisición denominada **ID 2350-23-L109** en la **línea N° 2**, adquisición de 6 repuesto número de parte 6G4526 Shoe Circle Guide para Maquinaria motoniveladora cartepillar modelo 140-G año 1996, (repuesto Original), queda desierta de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 19886., por cuanto las ofertas recibidas no resultan conveniente para los intereses municipales desde el punto de vista económica.

PUBLIQUESE en el sitio web www.mercadopublico.cl

PROCEDASE por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado mas impuestos si correspondiera, a la cuenta 24.01.011., denominada "Repuestos y Accesorios para mantención y reparación de vehículos",

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO BECERRA DIAZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

SBD/CCK/auc
DISTRIBUCION:

Adm. Municipal; Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Control; Antecedentes; Archivo